Aprob. C.U 1699

UNIFÉ Universidad Femenina del Sagrado Corazón	**POLÍTICAS DE SALUD MENTAL EN UNIFE**	Código: PSM-COE Versión: 01 Fecha: 21/09/2026 Página: 01 al 07

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Centro de Orientación del Estudiante

POLÍTICAS DE SALUD MENTAL EN UNIFÉ

2026

Elaborado por: Centro de Orientación del Estudiante	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Consejo Universitario
Firma y sello:	Firma y sello:	Se aprobó en CU N° 1699 del 23 de setiembre de 2026
Fecha:21/09/26	Fecha:22/09/2026	

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN UNIFÉ SEC. GENERAL
Aprob. C.U 1699

POLÍTICAS DE SALUD MENTAL EN UNIFÉ

I. ANTECEDENTES

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón UNIFÉ, es una Institución Educativa de inspiración católica, fundada por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, dedicada a la formación de jóvenes en un espacio académico que favorece su desarrollo profesional y personal.

El modelo educativo de UNIFÉ fundamentado en la formación integral centrado en la persona, promueve el desarrollo de competencias profesionales, éticas y ciudadanas para hacer frente a los problemas que se presentan en la sociedad con una actitud de compromiso y responsabilidad. (Estatuto de la UNIFÉ, 2026).

La UNIFÉ desde una mirada integradora, toma en cuenta el bienestar psicológico de la Comunidad Universitaria como un factor indispensable en el desarrollo de habilidades para el aprendizaje, la adaptación, la convivencia, para dar solución a problemas y optimizar los recursos personales hacia una vida plena, incidiendo en la Salud Mental como un estado mental que permite afrontar situaciones de estrés, aprender, trabajar y contribuir favorablemente a la comunidad. (OMS, 2025).

La Ley de Salud Mental N° 30947, dispone la creación de una red de soporte que contribuya en la promoción de la Salud Mental y prevención de factores de riesgo en la Comunidad Universitaria.

Siguiendo esta línea, la UNIFÉ, propone lineamientos y acciones orientadas a fomentar una cultura de cuidado, prevención, detección y atención de problemas relacionados con la Salud Mental, facilitando la derivación oportuna y fortaleciendo los factores protectores de la Comunidad Universitaria. (Anexo 1)

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Salud Mental N° 30947.
- Lineamientos para el Cuidado de la Salud Mental en las Universidades RVM N°277-2020-MINEDU.
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2030.
- Modelo Educativo UNIFÉ.

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN UNIFÉ SEC. GENERAL
Aprob. C.U 1699

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar una cultura institucional orientada al bienestar psicológico, que contribuya al fortalecimiento de la Salud Mental de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, implementando estrategias integrales de promoción y prevención, así como mecanismos de detección temprana, atención e intervención oportuna y pertinente, articulados con servicios especializados de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones que favorezcan el bienestar emocional y psicológico de la Comunidad Universitaria de la UNIFÉ.
- Fortalecer factores protectores en la Comunidad Universitaria.
- Incidir en factores de riesgo que se relacionen con problemas de Salud Mental.
- Detectar situaciones de riesgo de manera oportuna.
- Implementar protocolos de atención para personas que se encuentran en situación de crisis.
- Implementar procedimientos especializados para la identificación temprana y prevención de conductas suicidas.
- Fortalecer las competencias de docentes, personal administrativo y personal de apoyo para identificar señales de alerta.
- Evaluar regularmente las acciones implementadas.

IV. ALCANCE:

Estas políticas se aplican a:

- Estudiantes de Pregrado, Posgrado, Centro Pre-Universitario, Centro de Idiomas, personas que estudian en el Centro de Extensión Universitaria y Educación Continua.
- Docentes en general.
- Personal Administrativo.
- Personal de Apoyo.
- Personal que labora en los concesionarios en la Universidad.

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN UNIFÉ SEC. GENERAL
Aprob. C.U 1699

V. PRINCIPIOS:

Las Políticas de Salud Mental en UNIFÉ, se desarrolla tomando en cuenta los siguientes principios:

- Búsqueda del desarrollo del potencial humano, del bienestar cotidiano y la capacidad para sobreponerse a las dificultades de la vida.
- La sensibilización, educación y toma de conciencia sobre la importancia de la Salud Mental en la Comunidad Universitaria.
- El bienestar integral en un entorno que promueva la Salud Mental y el desarrollo de recursos personales y sociales.
- Prevención, detección y acción oportuna frente a las dificultades vinculadas con la Salud Mental de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Escucha, acceso a la atención y/o derivación de casos que presenten dificultades en torno a la Salud Mental.
- Respeto, trato digno y confidencialidad.

VI. EJES DE LAS POLÍTICAS:

Las Políticas de Salud Mental en UNIFÉ, focaliza sus acciones en 5 ejes fundamentales a partir de las cuales se proponen las acciones necesarias para fomentar una convivencia saludable en la Comunidad Universitaria:

Eje 1. **Promoción de la Salud Mental:**
Fortalecer una cultura universitaria que incida en el bienestar, en el desarrollo de habilidades socioemocionales, vínculos saludables y sentido de identidad y pertenencia, fomentando el bienestar integral y promoviendo entornos saludables e inclusivos en la Comunidad Universitaria.

Eje 2. **Prevención y fortalecimiento de factores protectores:**
Reducir factores de riesgo y fortalecer recursos personales, sociales e institucionales que protejan la Salud Mental y el bienestar integral, favoreciendo el afrontamiento saludable de situaciones y condiciones cotidianas.

Eje 3. **Detección temprana y atención oportuna:**
Identificar las necesidades de Salud Mental de los miembros de la Comunidad Universitaria y favorecer el acceso a la atención, orientación, apoyo, acompañamiento oportuno y derivación pertinente.

Eje 4. **Prevención de conductas suicidas y respuesta ante situaciones de riesgo:**
Fortalecer los recursos de la institución para identificar señales de alerta, responder de manera oportuna y articular la atención especializada involucrando las redes de apoyo de los casos que se presenten.

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN UNIFÉ SEC. GENERAL
Aprob. C.U 1699

Eje 5. **Cultura institucional y articulación:**
Generar condiciones para fortalecer y afianzar los recursos de la Comunidad Universitaria hacia una respuesta institucional coordinada que se vinculen con la promoción, prevención, detección y atención de la Salud Mental y la prevención del suicidio, así como con los servicios externos especializados cuando corresponda.

VII. IMPLEMENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La implementación de las presentes Políticas se desarrollará de manera articulada en el marco de la estructura orgánica, las funciones y competencias de las diferentes instancias de la universidad, y de conformidad con las normas internas vigentes.

Las responsabilidades, coordinaciones y acciones operativas para la implementación de las Políticas, serán establecidas por la gestión institucional correspondiente, para lo cual se conforma el Comité de Cuidado de la Salud Mental:

- Alta Dirección.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Representante del Centro de Orientación del Estudiante.
- Coordinadores de Tutoría Académica de las Escuelas Profesionales.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de las presentes Políticas, se llevarán a cabo periódicamente, según las disposiciones de la Universidad, con la finalidad de revisar los avances, identificar las oportunidades de mejora, realizar propuestas y canalizar la toma de decisiones institucionales.

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN UNIFÉ SEC. GENERAL
Aprob. C.U 1699

ANEXO 1

MARCO CONCEPTUAL

Se presenta el marco conceptual en el cual se fundamenta las Políticas de Salud Mental en UNIFÉ.

Salud Mental

La OMS (2026) define la Salud Mental como "un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todo su potencial, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a su comunidad". Se trata de un proceso complejo que vive cada persona, en el que influyen factores personales, familiares, sociales y comunitarios que se integran en un momento determinado de la vida, pudiendo constituirse como factores de protección o factores de riesgo.

Cuidado de la Salud Mental

Se refiere a las iniciativas y acciones institucionales que se orientan a promover y proteger el bienestar integral de la Comunidad Universitaria, prevenir y/o detectar situaciones de riesgo, fortalecer los factores de protección, brindar atención y el seguimiento oportuno de las necesidades de Salud Mental.

Promoción de la Salud Mental

Desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el bienestar, potenciando factores de protección que inciden en la Salud Mental y calidad de vida de la Comunidad Universitaria, generando entornos saludables, inclusivos que faciliten relaciones positivas, participativas y óptimas para el desarrollo integral. Supone además el potenciar competencias para el autocuidado de la Salud Mental.

Factores de Protección

Son las condiciones institucionales, sociales y recursos personales que favorecen el bienestar integral, la inclusión, la convivencia saludable, el sentido de identidad y pertenencia facilitando un afrontamiento saludable frente a situaciones adversas lo que, contribuye a reducir la vulnerabilidad ante problemas de Salud Mental y conductas suicidas.

Factores de riesgo

Son aquellas situaciones, condiciones o características individuales, sociales, comunitarias e institucionales que pueden influir negativamente en el bienestar y la Salud Mental, incrementando la vulnerabilidad frente a problemas de Salud Mental y conductas suicidas.

Prevención de la Salud Mental

Son diferentes acciones que permite la identificación temprana de situaciones de riesgo y la intervención pertinente con la finalidad de evitar o aminorar el impacto subyacente. Estas acciones se orientan a fortalecer los factores protectores y reducir los factores de riesgo que pueden afectar la Salud Mental de la Comunidad Universitaria.

Aprob. C.U 1699

Prevención del suicidio

Son las medidas que se enfocan a reducir los factores de riesgo, fortalecer los factores de protección frente a conductas suicidas, mediante la promoción de la Salud Mental, la identificación temprana de señales de alerta, la intervención oportuna, la atención pertinente y la articulación con redes, servicios de apoyo y la atención especializada para la derivación y el seguimiento respectivo.

REFERENCIAS:

Congreso de la República (2019) Ley de Salud Mental N° 30947. Diario El Peruano. https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/1423694-30947

MINEDU, Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades (RVM N.° 277-2020-MINEDU). https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1431564-277-2020-minedu

Organización Mundial de la Salud OMS. (2025) https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response

Organización Mundial de la Salud OMS. (2026).

UNIFÉ (2026) Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

UNIFÉ (2022) Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2030.

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE UNIFÉ DIRECCIÓN

Mg. Milagros Zavala Bustamante
Directora
Centro de Orientación del Estudiante

septiembre, 2026.